

RESOLUCIÓN N°

1.0061

NEUQUÉN,

28 ENE 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 9636-M-2024 y el Decreto N° 0757/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0757/24 se creó el programa "Festival Primavera en Danza" como un evento cultural y artístico que se llevará a cabo en la ciudad de Neuquén, con el objetivo de visibilizar y estimular la danza contemporánea, otorgando a los artistas convocados un espacio físico para la exposición de sus trabajos y presentaciones coreográficas y la utilización de dicho espacio para la generación de un ámbito de intercambio cultural, tanto local como regional, contribuyendo a la difusión de la danza contemporánea, mediante espacios de estudio, capacitación y reflexión;

Que asimismo, la referida norma legal aprobó las Bases y Condiciones para la edición 2024 del Programa "Festival Primavera en Danza" el cual tuvo lugar desde el día 28 de septiembre hasta el día 05 de octubre, ambos inclusive del año 2024;

Que las mencionadas Bases y Condiciones establecieron los requisitos para participar, como así también los premios que obtendrán quienes efectivamente se presenten en la Edición 2024 del "Festival Primavera en Danza", estableciéndose las categorías de "Obras presentadas en sala teatral con elenco", "Obras presentadas en sala teatral, unipersonal" y "Video Danza";

Que el referido festival se desarrolló satisfactoriamente, razón por la cual, la titular de la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, certificó la participación de Giuliana Maria Bertoya, D.N.I. N° 38.495.924 y de Romina Paola Salazar, D.N.I. N° 38.149.630 dentro de la categoría de "Obras presentadas en sala teatral con elenco" y de Mariana Victoria Pessoa, D.N.I. N° 32.902.342 y Paula Carina Belich, D.N.I. N° 28.781.204, en la categoría "Obras presentadas en sala teatral, unipersonal";

Que asimismo, certificó la participación de Marcela Luisa Gómez, D.N.I. N° 32.922.186, Mariana Teresa Sirote, D.N.I. N° 12.228.557, Zulema Retamal, D.N.I. N° 18.179.984, Micaela Marano Mónaco, D.N.I. N° 37.771.133, Venus Perata Guerezta, D.N.I. N° 41.619.038 y Andrea Vegazzi, D.N.I. N° 32.518.196 en la categoría de "Video Danza";

Que el artículo 6°) del Decreto N° 0757/24 facultó a los titulares de las Secretarías de Jefatura de Gabinete y de Hacienda y Planificación Financiera, u organismos que en el futuro las reemplacen, a otorgar, a través de las normas legales correspondientes, los premios consistentes en dinero que se determinen en las Bases y Condiciones de cada edición del Programa "Festival Primavera en Danza";


Prof. **CINTIA ROJAS**
Subsecretaria de Cultura

Municipalidad de Neuquén

Que mediante Pase N° 664/24, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto del Ejercicio 2024, se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar a cabo el presente gasto en la Secretaría de Jefatura de Gabinete, Actividad: "Dirección y Coordinación", Imputación: 8-E-1-1-0-1, Partidas Principales: Bienes de Consumo", "Servicios" y "Transferencias", procediéndose a realizar la carga preventiva PR N° 4600-AA 145481;

Que en tal sentido, el presente gasto se encuentra contemplado dentro de la Partida Principal de Transferencias;

Que mediante Dictamen N° 07/2025 tomó intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que el Artículo 32°) de la Carta Orgánica Municipal establece en su parte pertinente que *"La Municipalidad garantizará a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la ciudad. (...)"*;

Que en virtud del Decreto N° 1164/24 el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA**

RESUELVEN:

Artículo 1º) APRUÉBASE la nomina y montos correspondientes a los artistas ----- participantes de las distintas categorías que tuvieron lugar en la Edición 2024 del Programa "Festival Primavera en Danza" desarrollado en la ciudad de Neuquén desde el día 28 de septiembre hasta el día 05 de octubre, ambos inclusive, del año 2024, que como **ANEXO ÚNICO** forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) PÁGUESE a los artistas indicados en la nomina aprobada en el ----- artículo 1º) y por las sumas allí establecidas, mediante el ítem identificado como "Transferencias" y por un monto total de Pesos Quinientos Veinte Mil (\$520.000).


Prof. CINTIA ROJAS
Subsecretaría de Cultura
Municipalidad de Neuquén

Artículo 3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal ----- se atenderá con cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación", Imputación: 8-E-1-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de gastos correspondiente.

Artículo 4º) **AUTORÍZASE** a la Dirección de Tesorería, dependiente de la ----- Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las sumas dispuestas en el artículo 2º).

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

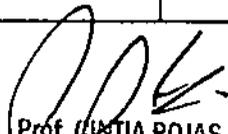
ES COPIA

FDO.) PASQUALINI
HURTADO


Prof. CINTIA ROJAS
Subsecretaría de Cultura
Municipalidad de Neuquén

ANEXO ÚNICO

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	TIPO DE OBRA	CBU	MONTO
1	BERTOYA GIULIANA MARIA	38.495.924	CON ELENCO	0170089340000048788737	\$120.000
2	SALAZAR ROMINA PAOLA	38.149.630	CON ELENCO	0340256808123014237014	\$120.000
3	PESSOA MARIANA VICTORIA	32.902.342	UNIPERSONAL	0340220908220026919003	\$80.000
4	BELICH PAULA CARINA	28.781.204	UNIPERSONAL	0970035255005493780024	\$80.000
5	GOMEZ MARCELA LUISA	32.922.186	VIDEO DANZA	0970042055006893300029	\$20.000
6	SIROTE MARIANA TERESA	12.228.557	VIDEO DANZA	0970099455001879420014	\$20.000
7	RETAMAL ZULEMA	18.179.984	VIDEO DANZA	0970010955000396910046	\$20.000
8	MARANO MONACO MICAELA	37.771.133	VIDEO DANZA	0140188803520052114412	\$20.000
9	PERATA GUEREZTA VENUS	41.619.038	VIDEO DANZA	0830016434006734560017	\$20.000
10	VEGAZZI ANDREA	32.518.196	VIDEODANZA	0830015731003253090013	\$20.000


 Prof. CINTIA ROJAS
 Subsecretaria de Cultura
 Municipalidad de Neuquén